

## **Anulación de acuerdos municipales relativos a la concesión de honores y distinciones al dictador Francisco Franco Bahamonde**

**18 / 01 / 2007**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en el punto décimo, "Creación de la Medalla de la Ciudad", del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de marzo de 1948 aprobó por unanimidad una moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luis Fernández Alonso, en la que literalmente se acordó:

"1º.- La creación de la "Medalla de la Ciudad" en sus dos clases de Oro y de Plata, para concederla como testimonio de gratitud, honor y cariño de Salamanca a quienes ofrecieron a la Ciudad o a la Patria con sus obras y sacrificios, ostensibles y constantes pruebas de beneficio, prestigio y amor; la primera como premio extraordinario a nobilísimas y extraordinarias conductas, de singular mérito y excepcional beneficio y ejemplaridad, ofrecidas en provecho, defensa o gloria de la Patria o de Salamanca; y la segunda para premiar talentos, servicios y actuaciones de destacado brillo, singular probidad y reconocido beneficio, que enaltezcan y sirvan de satisfacción y orgullo a la Ciudad o a España.

2º.- Simultáneamente a la creación de galardón municipal tan preciado por la unánime y entusiasta voluntad de Salamanca y su Concejo, ofrecer y otorgar al que fué su egregio vecino en los años triunfales de 1937 y 1938 y por imperativo histórico al eterno Caudillo y Salvador de España, Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, la primera Medalla de Oro de la Ciudad.

3º.- Hecha la única excepción que queda expresada, por resultar mezquino el marco de un expediente para recoger el desbordado entusiasmo y la expresión de gratitud infinita que la municipalidad salmantina siente y guarda al Generalísimo; la concesión de la Medalla de la Ciudad requerirá la substanciación de un expediente que podrá iniciarse a petición de los vecinos, sociedades y entidades de Salamanca o por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, el que, previos los informes que se consideren por ésta pertinentes será resuelto por el Pleno Municipal, requiriéndose el voto de dos terceras partes del número legal de Concejales, para su otorgamiento.

4º.- La Comisión Municipal Permanente propondrá en breve plazo el modelo de medallas para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno."

## MOCION AL PLENO

---

Por tanto, la primera Medalla de Oro de la ciudad se concedió con carácter excepcional, sin instruirse expediente alguno, en el marco de la dictadura militar que asoló España a partir del 1 de abril de 1939 y con el único objetivo de rendir pleitesía al dictador por parte de una Corporación Municipal no elegida por los ciudadanos, sino designada directamente por las autoridades de la época entre personas que manifestaron su adhesión a la dictadura.

A pesar de ello, el dictador Francisco Franco Bahamonde, en una clara falta de respeto a la ciudad de Salamanca, tardó más de seis años en acudir a recoger la medalla de oro, que se le entregó en un acto celebrado el día 8 de mayo de 1954 en el salón de recepciones del Ayuntamiento de Salamanca.

Por otro lado, en la sesión extraordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca celebrada el día 1 de abril de 1964, en el segundo punto del orden del día nominado como "Homenaje a S. E. el Jefe del Estado con motivo del XXV Aniversario de la Paz Española", expresión utilizada en la dictadura para referirse a la finalización de la guerra civil, se aprobó por aclamación unánime una moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Gutiérrez Rubio, que contenía los siguientes acuerdos:

1º.- Que se nombre Alcalde de Honor de la ciudad de Salamanca, a perpetuidad, a S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire Don Francisco Franco Bahamonde, Caudillo de España, como homenaje de gratitud y adhesión de la Corporación Municipal, en nombre de la ciudad, y en conmemoración del XXV Aniversario de la Paz Española de la que es artífice y creador.

2º.- Que este nombramiento sea elevado a S. E. con el ruego de que sea aceptado.

3º.- Que se dirija a S. E. el Jefe del Estado en este mismo sentido una comunicación, expresándole la felicitación de la ciudad de Salamanca en el XXV Aniversario de la Paz Española, y la más inquebrantable adhesión.

4º.- Que se faculte a la Alcaldía-Presidencia, para la inmediata organización del Acto Solemne que, previa la autorización correspondiente ha de celebrarse para la investidura de S. E. el Jefe de Estado Español, como Alcalde de Honor Perpetuo de la ciudad de Salamanca."

El dictador aceptó "complacido" el nombramiento mediante carta remitida al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca por parte del "Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe de Estado Generalísimo de los Ejércitos" de fecha 13 de abril de 1964, y de la que se dio cuenta a la Corporación en la sesión extraordinaria del Pleno Municipal que tuvo lugar el día 16 de abril de 1964.

Dado el carácter de perpetuidad del nombramiento del dictador Francisco Franco Bahamonde como Alcalde de Honor de Salamanca, el mismo sigue en vigor ya que no ha sido revocado con posterioridad.

Este hecho, lesivo para la imagen pública de Salamanca, no puede ser aceptado por una Corporación Municipal democrática como la actual, como tampoco debe serlo que la primera medalla de oro de la ciudad de Salamanca esté en poder de un dictador, durante cuyo mandato se produjeron miles de asesinatos políticos, entre ellos el del alcalde democrático de Salamanca, D. Casto Prieto Carrasco, y los de los concejales D. Manuel de Alba Ratero, D. Luis Maldonado Bonatti y D. Casimiro Paredes Mier.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista somete a consideración del Pleno la siguiente moción:

“El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca acuerda:

1º.- Dejar sin efecto el apartado segundo del acuerdo municipal de “Creación de la Medalla de la Ciudad” realizado en el décimo punto del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal celebrada el día 12 de marzo de 1948 por el que se concedía, con carácter excepcional, la primera medalla de oro de la ciudad de Salamanca al dictador Francisco Franco Bahamonde.

2º.- Anular el acuerdo municipal de fecha 1 de abril de 1964, aprobado en el segundo punto del orden del día bajo la denominación de “Homenaje a S. E. el Jefe del Estado con motivo del XXV Aniversario de la Paz Española”, revocando expresamente el nombramiento del dictador Francisco Franco Bahamonde como Alcalde de Honor Perpetuo de la ciudad de Salamanca.”

Salamanca, a 18 de enero de 2006

Fdo.: Fernando Pablos Romo  
Portavoz Grupo Socialista

